



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 02 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4361/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ordinario Alcaldicio N°435/25 de fecha 02 de julio de 2025, emitido por Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S), por el cual instruye realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables desde la Dirección de Seguridad Pública por haber realizado el día 10 de junio de 2025, visita guiada a las dependencias de la Central de Cámaras de Seguridad Municipal, según denuncia efectuada por el honorables cuerpo de concejales, la cual se entiende íntegramente reproducida; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables desde la Dirección de Seguridad Pública por haber realizado el día 10 de junio de 2025, visita guiada a las dependencias de la Central de Cámaras de Seguridad Municipal, según denuncia efectuada por el honorables cuerpo de concejales, la cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Patricio Alberto Gallardo Martínez**, RUT. [redacted] Planta, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, tanto al denunciante como al fiscal sumariante ya individualizado, y agréguese copia del mismo al expediente Administrativo.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 02 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4361/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ordinario Alcaldicio N°435/25 de fecha 02 de julio de 2025, emitido por Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S), por el cual instruye realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables desde la Dirección de Seguridad Pública por haber realizado el día 10 de junio de 2025, visita guiada a las dependencias de la Central de Cámaras de Seguridad Municipal, según denuncia efectuada por el honorables cuerpo de concejales, la cual se entiende íntegramente reproducida; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables desde la Dirección de Seguridad Pública por haber realizado el día 10 de junio de 2025, visita guiada a las dependencias de la Central de Cámaras de Seguridad Municipal, según denuncia efectuada por el honorables cuerpo de concejales, la cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Patricio Alberto Gallardo Martínez, RUT.** Planta, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, tanto al denunciante como al fiscal sumariante ya individualizado, y agréguese copia del mismo al expediente Administrativo.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Norma Cristina Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal